



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2 E X T R A C T O

3
4
5 FECHA DE OTORGAMIENTO: 06 DE JULIO DEL 2007

6
7 CONTRATO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
8 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALTA GIMNASIA AL TGYM CIA LTDA

9
10 OTORGAN: LOS CÓNYUGES SR. JUAN DIEGO VALDIVIESO
11 SORIANO C.C. No. 170963676-3 Y SRA. VALERIA ESPINOZA
12 FERNÁNDEZ C.C. No. 171013926-0;
13 Y LOS CÓNYUGES SR. GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO C.C.
14 No. 170963725-8 Y SRA. INÉS CLARA ALVEAR PONCE C.C. No.
15 170583425-5.

16
17 A FAVOR DEL: SR. JOSÉ MARÍA PONCE MISLE C.C. No. 170845751-8

18
19 OBJETO: Transferencia de cien participaciones sociales de
20 propiedad del señor Juan Diego Valdivieso Soriano y su
21 cónyuge; y cien participaciones sociales de propiedad del
22 señor Galo José Valdivieso Soriano y su cónyuge.

23
24
25 CUANTÍA: USD 200,00

26
27 C.C.

28





1 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 ALTA GIMNASIA ALTYGIM CIA. LTDA.

4
5 Dra. Ximena
6 Moreno de
7 Solines

8 NOTARIA 2a

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES
SEÑOR JUAN DIEGO VALDIVIESO SORIANO Y
SEÑORA VALERIA ESPINOZA FERNÁNDEZ
Y LOS CÓNYUGES
SEÑOR GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO Y
SEÑORA INÉS CLARA ALVEAR PONCE

A FAVOR DEL: SEÑOR
JOSÉ MARÍA PONCE MISLE

CUANTÍA: USD. 200,00

Dí 3 copias
c.c.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de
hoy SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí,
doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de
cedente el señor Juan Diego Valdivieso Soriano y su
cónyuge la señora Valeria Espinoza Fernández y el señor
Galo José Valdivieso Soriano y su cónyuge la señora Inés
Clara Alvear Ponce; y, por otra, en calidad de cessionario

1 el Señor José María Ponce Misle, comparecen todos por
2 sus propios derechos. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
4 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito:
5 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas
7 copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura
8 como habilitantes y me solicitan elevar a escritura
9 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una de cesión y transferencia de
12 participaciones sociales de la Compañía ALTA GIMNASIA
13 ALTGYM Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
15 celebración de la presente escritura pública, por una
16 parte, en calidad de cedentes el señor Juan Diego
17 Valdivieso Soriano y su cónyuge la señora Valeria
18 Espinoza Fernández y el señor Galo José Valdivieso
19 Soriano y su cónyuge la señora Inés Clara Alvear Ponce,
20 en calidad de cedentes y por otra el señor José María
21 Ponce Misle en su calidad de cesionario, todos los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
24 la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
25 Mediante Escritura Pública, celebrada el veinte de Abril
26 del dos mil seis ante la Notaria Segunda del Cantón
27 Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el quince de

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

2



1 Junio del mismo año, se constituyó la Compañía de
2 responsabilidad limitada denominada ALTA GIMNASIA
3 Cia. Ltda. - B) La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios celebrada el día veinte y dos de Junio
5 del dos mil siete, por unanimidad, acordó aprobar la
6 transferencia de cien participaciones sociales de
7 propiedad del señor Juan Diego Valdivieso Soriano y su
8 cónyuge la señora Valeria Espinoza Fernández y cien
9 participaciones sociales de propiedad del señor Galo José
10 Valdivieso Soriano y su cónyuge la señora Inés Clara
11 Alvear Ponce, todas a favor del señor José María Ponce
12 Misle, según consta del Acta que como habilitante se
13 adjunta. TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con
14 estos antecedentes, el señor Juan Diego Valdivieso
15 Soriano y su cónyuge transfieren definitiva e
16 irrevocablemente, cien participaciones sociales de un
17 valor nominal de un dólar americano cada participación,
18 a favor del señor José María Ponce Misle y el señor Galo
19 José Valdivieso Soriano y su cónyuge la señora Inés
20 Clara Alvear Ponce, transfieren definitiva e
21 irrevocablemente, cien participaciones sociales de un
22 valor nominal de un dólar americano cada participación,
23 a favor del señor José María Ponce Misle. El cessionario
24 acepta expresamente las cesiones y transferencias
25 hechas en su favor, pagando a los cedentes, el precio de
26 las participaciones sociales, a su valor nominal. Esto es
27 un dólar americano por cada participación, los cedentes
28 declaran que los valores entregados a la firma de la

1 presente escritura, son los pactados por lo que no tienen.
2 nada que reclamar en el futuro por este concepto. Se
3 hace constar que las cesiones se las realiza con todos los
4 derechos y beneficios que las participaciones tengan a la
5 presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada
6 para si y por ningún concepto. **CUARTA: DISTRIBUCIÓN**
7 **DEL CAPITAL.** En razón de las transferencias
8 realizadas, el capital social de la compañía queda
9 conformado de la manera en que consta en el acta de
10 junta que se agrega como habilitante al presente
11 documento. **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCIÓN Y**
12 **RAZONES.** En el libro de Participaciones y Socios se
13 hará constar la inscripción de la presente cesión. Por
14 parte de la Administración de la Compañía se extenderá
15 al Cesionario un nuevo certificado de aportaciones en
16 donde conste la totalidad de las participaciones cedidas.
17 De la escritura se sentará razón al margen de la
18 inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así
19 como al margen de la matriz de la escritura de
20 Constitución de la Compañía. **SEXTA: GASTOS.** Los
21 gastos que demande la presente escritura hasta su
22 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del
23 cesionario. Usted señora Notaria se servirá añadir las
24 demás cláusulas de estilo. Firmado) Abogado Santiago
25 Solines Moreno. Matricula Número diez mil trescientos
26 treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
27 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda
28 elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída

1 que fue a los comparecientes por mí la Notaria se
 2 afirman y se ratifican en todo su contenido y para
 3 constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto.
 4 todo lo cual doy fe.

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



9 **f) SR. JUAN DIEGO VALDIVIESO SORIANO**
 10 C.C. 170963676-3 C.V. 134-0157

14 Valeria Espinoza F.

15 **f) SRA. VALERIA ESPINOZA FERNÁNDEZ**
 16 C.C. 171013926-0 C.V. 0126-155

21 **f) SR. GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO**
 22 C.C. 170963725-8 C.V. 133-0157

25 *Oliver Dora Alvaro Bdl6*
 26 **f) SRA. INÉS CLARA ALVEAR PONCE**
 28 C.C. 170583425-5 C.V. 182-0008

1

.../...

2

3

4

5

6


f) **Sr. JOSE MARIA PONCE MISLE**

7

C.C. 1708457518

C.V. 2081192

8

9

10

11

**Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALTA GIMNASIA ALTYGYM CIA LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy 22 de junio de 2007, a las 18h00 horas, en la oficina 404 del Edificio Cyede, ubicado en la calle Andalucía y Cordero esquina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALTA GIMNASIA ALTYGYM CIA LTDA. Con la presencia de los señores: a) Juan Diego Valdivieso Soriano propietario de cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Galo José Valdivieso Soriano, propietario de cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía ATRAKTA S.A. debidamente representada por su Gerente General y representante legal, Ing. José María Ponce Misle, propietaria de doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presentes los propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales representativas del capital de la compañía, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes dos puntos del orden del día, que han sido aprobados por unanimidad:

1. Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de los socios señores Juan Diego Valdivieso Soriano y Galo José Valdivieso Soriano, en favor del Ing. José María Ponce Misle, y su aceptación como socio de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Juan Diego Valdivieso Soriano y como secretario ad-hoc, se designa por unanimidad al señor José María Ponce Misle.

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, previa la solicitud de los socios señores Juan Diego Valdivieso Soriano y Galo José Valdivieso Soriano, esta junta general aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales ellos son propietarios a la presente fecha, con todos sus derechos y obligaciones y sin reserva de ninguna clase, a favor del señor José María Ponce Misle, a quien además se acepta como nuevo socio de la compañía.

En virtud de la cesión de participación resuelta por esta junta general, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera toda vez que se hayan efectuado las transferencias económicas respectivas y se haya inscrito en el registro mercantil correspondiente la escritura pública que deba otorgarse:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPIACIONES	%
ATRAKTA S.A.	USD. 200	USD. 200	200	50
JOSE MARÍA PONCE MISLE	USD. 200	USD. 200	200	50

TOTAL	USD. 400	USD.400	400	100%
--------------	----------	---------	-----	------

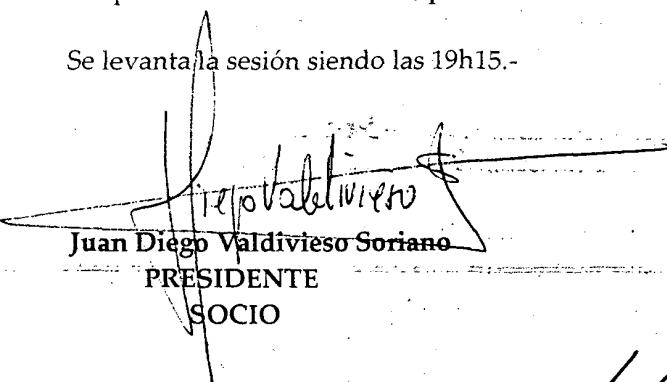
La junta autoriza y dispone que una copia del acta de esta reunión se agregue como habilitante de la escritura pública que se deberá otorgar para legalizar la cesión de participaciones sociales que ha sido aprobada en esta reunión.

Dispone además la Junta General que una vez inscrita dicha escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías, que proceda a extender los respectivos títulos y los registre en el libro social de participaciones y socios.

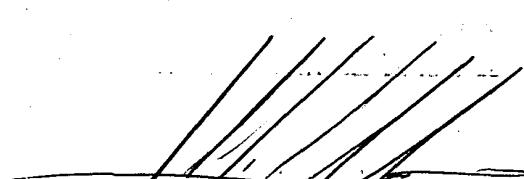
2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Diego Valdivieso Soriano, Presidente de la compañía, y presenta su renuncia irrevocable al cargo que ha venido desempeñando hasta esta fecha. La Junta General, conocida y aprobada la gestión del Presidente de la compañía, a efectos de las disposiciones del Art. 269 de la Ley de Compañías y puesto que no se trata de administrador único, se acepta su renuncia que se hace efectiva en esta misma fecha sin que haga falta la inmediata designación de su reemplazo.

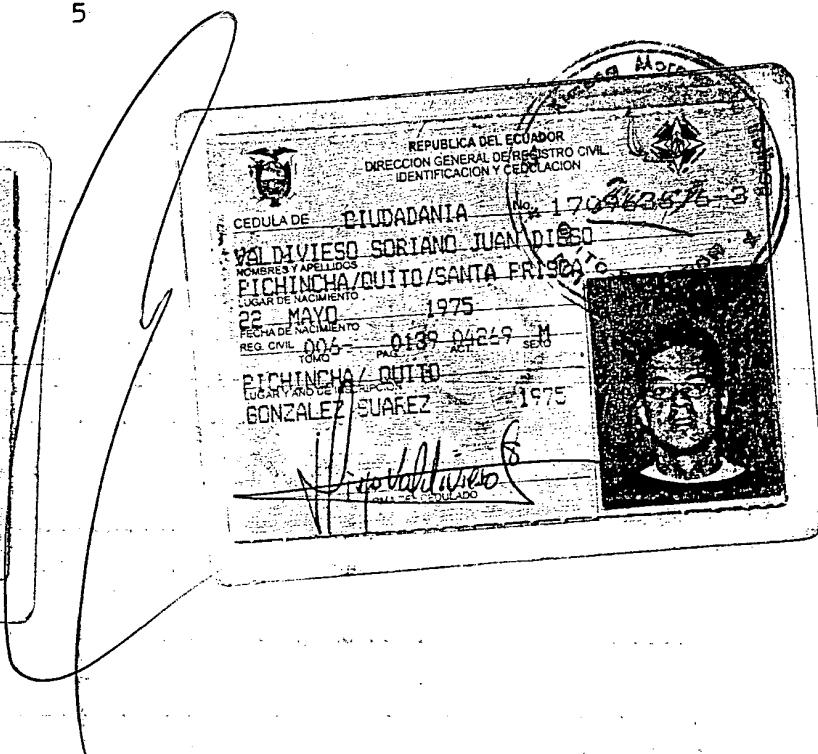
No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concede veinte minutos a Secretaría para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez redactada es leída a los asistentes y se aprueba sin observaciones, para constancia de lo cual la suscriben en unida de acto.

Se levanta la sesión siendo las 19h15.-


Juan Diego Valdivieso Soriano
 PRESIDENTE
 SOCIO


José María Ponce Misle
 SECRETARIO AD-HOC
 SOCIO

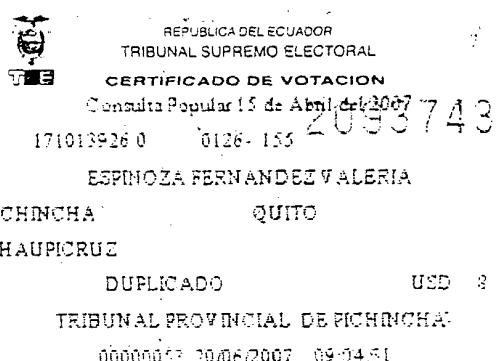
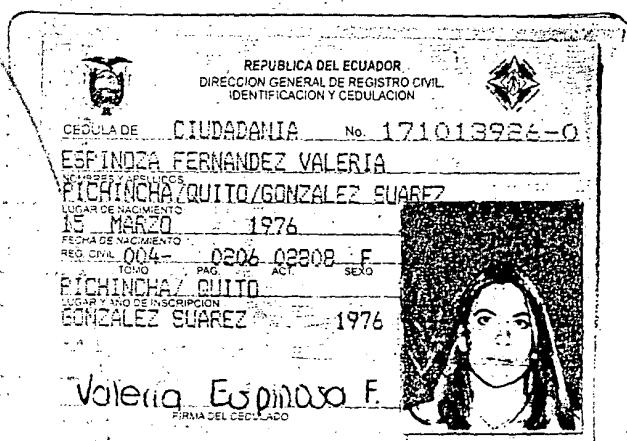
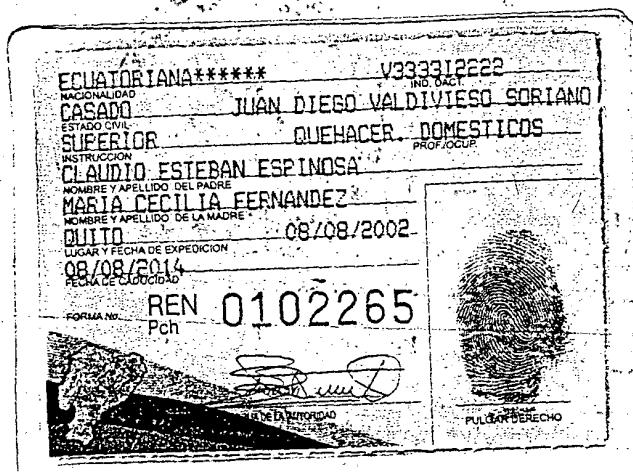

Galo José Valdivieso Soriano
 SOCIO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 06 de Junio de 2007
Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA





De conformidad con la facultad prevista en el artículo 1º del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 26 de Junio de 2007
Ximena Moreno de Selines
 Dra. Ximena Moreno de Selines
 NOTARIA SEGUNDA





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2-93, publicado en el Registro Oficial N° 304 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Julio de 2003


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
TSE Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

182-0008 1705834255
NUMERO CEDULA
ALVEAR PONCE INES CLARA
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR CANTON
PARRAQUA
QUITO
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASA/ESTADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
MARCELO FEDERICO ALVEAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN INES CLARA PONCE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO
REN 1058671
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170583425-5
ALVEAR PONCE INES CLARA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRANCISCA
20 JUNIO 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 008-0221 04438 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO



Dra. Clara Alvear Ponce

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1
publicado en el Registro Oficial
del Decreto N° 2386 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
de lo igual al documento que se me exhibió

Quito, 04 de Junio de 2007
Dra. Ximena Moreno de Sojines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170845751-8

PONCE MISLE JOSE MARIA
PICHINCHA/QUITO/CHALUPICRUZ
06 OCTUBRE 1980
0154 0054 10486 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

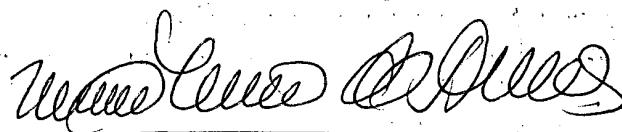
Quito, 06 de junio de 2007


Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



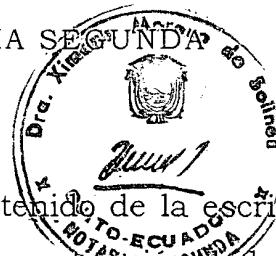
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007
170845751 8 0121-0172081192
PONCE MISLE JOSE MARIA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000655 06/06/2007 15:47:05

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello
2 confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en
3 Quito, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil
4 siete.

5
6 
7

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

9 NOTARIA SEGUNDA

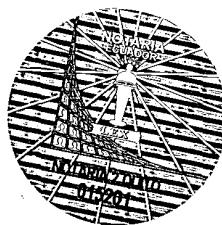


10
11
12 **RAZÓN:** Tome nota del contenido de la escritura precedente,
13 al margen de la escritura de constitución de la Compañía ALTA
14 GIMNASIA ALTAGYM CIA. LTDA. de fecha veinte de Abril del
15 dos mil seis, otorgada ante mí, de la Cesión de Transferencia
16 de Participaciones que antecede, Quito a nueve de Julio del
17 año dos mil siete.-

18 
19

20 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

21 NOTARIA SEGUNDA



22
23
24
25
26
27
28 R -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ALTA GIMNASIA ALTGYM CIA. LTDA**, inscrita con el No. 206 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha quince de junio del dos mil seis. **CUENCA, UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL**



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 773-DJ-07

Cuenca, 15 de agosto de 2007

T. No. 4082

23/08/07

Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Público Segunda del cantón Quito, el 6 de julio de 2007, los socios de "ALTA GIMNASIA ALTGYM CIA. LTDA.", señores JUAN DIEGO VALDIVIESO SORIANO y GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO con sus cónyuges, transfieren cien participaciones de un dólar cada una cada uno de ellos a favor del señor JOSE MARIA PONCE MISLE, cumpliendo con las prescripciones legales por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Cofral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2